



M. Y. A.

Juan Marín V.^{da} de Juan Landeta de esta Villa, a V. L. con todo
respeto digo: Que viéndome interesante el regar la posición de bar-
bechos q. tengo en el Par.^d del Pano con el agua principal
de esta misma Villa p.^a proceder a su sembrada, mid.^{lo} la escasez
de lluvias, y la oportunidad ya de verificar dha gestión, me pa-
rece será un arbitrio q. q. se traspase a dho Pano las horas
de agua q. me tienen q. dadas de sus respectivas Viñas y Viñal-
es q. q. I. expresado fin los sujetos sig.^{los} = María Santa q. le
corresponde a sus viñas de riego: Pedro Sor.^o la de dos forma-
les de Viñales, Juan Sor.^o la de tres cuartas de Viñales = Jose
Castano la de otras tres cuartas de H.; Juan Juan, la de un
jornal H.; q. q. R. N. Minor la de tres jornales H.; Ro-
fael Madrona la de diez cuartas de H.; y Pedro Ibáñez la
de un jornal H.; uno comb.^o lo tenemos así establecido y
q. lo mismo =

A.V. Supp.^{co} q. desde luego se jorra aprobarlo y mandar se me con-
ceda el riego de dhos barbechos traspasando en ellos el num.^o
de horas de agua q. corresponda al mencionado terreno de
viñas y Viñales, precedida la oportuna regulación q. V.
acordará al propio tiempo segun el medio acostumbrado, o q.
q. elija su rectitud; q. en ello dispusiera un particular fabo
con utilidad al pp.^{co} y lo expida de la justificación de V.
esta villa q. d. 1827. V. q. = Fecha 5. de Nov. de 1827 =

Decreto q. Pase al Señor Administrador del Agua q. de
esta villa, p.^a q. a la mayor posible celeridad

